



CONTENIDO

- 1.- SERVICIOS QUE SE OFRECEN
- 2.- REGLAMENTO PARA USUARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR
- 3.- RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO
- 4.- PLAN DE CONTINGENCIA
- 5.- PLAN DE SEGURIDAD
- 6.- CONTRATO
- 7.- VENTAJAS DE ESTAR SIEMPRE AL CORRIENTE EN LOS PAGOS

SERVICIOS QUE SE OFRECEN

1. Transporte escolar ,recreativo, turístico y de personal.

En **GRUPO TELLEVA**, contamos con más de 40 unidades tipo Van, shuttle, camiones y mini van.. Actualmente damos servicio a más de 500 empleados de 10 empresas y a más de 200 niños de escuelas en el Área Metropolitana.

Para atención pida cotización al 81 83 61 46 34 (vea horario TESCO)

2. **PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS CON OBESIDAD. SERÁ TRATADO GRATUITAMENTE EN NUESTRO CONSULTORIO DE MEDICINA DEL DEPORTE. PREGUNTE DETALLES A SU CONDUCTOR.**

3. Traducciones profesionales a Inglés, francés, italiano, polaco, ruso y portugués..
4. Guía para turismo de habla hispana.
¿No puede atender a su visita foránea? No se preocupe, le hacemos un plan a su medida con las atracciones de su interés. Atendemos desde un solo turista.
Precios van desde \$ 500
5. **MEDICINA DEL DEPORTE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN.**
CONSULTA GRATIS A USUARIOS. COSTO NORMAL: \$300
50 % descuento en tratamientos.
 - ✓ Consulta medico deportiva
 - ✓ Terapia física especializada (Laser, infrarrojos, crioterapia, parafina, ultrasonido, diatermia, Resonancia cuántica, etc) para pacientes de embolias, infartos, insuficiencia respiratoria, parálisis facial, post parto, etc
 - ✓ También atendemos indicaciones de otros médicos.
 - ✓ Detección de pie plano, varo, valgo equino,etc
 - ✓ Atención a lesiones deportivas
 - ✓ Atención a lesiones y enfermedades laborales
 - ✓ Pruebas de esfuerzo y programas de ejercicio.
 - ✓ Tratamiento de neuritis (pellizcamiento de nervios)
6. Programas de **REDUCCIÓN DE PESO** con orientación nutricional.
50 % descuento a familiares de usuarios. Costo tratamiento 3 meses \$1800, usted paga sólo \$900 en 3 pagos iguales.
Reduce peso en forma segura, comiendo y sobre todo enseñándose a comer.
GARANTÍA. Incluye estudio antropométrico.
7. **PAGOS DE SERVICIOS EN LA CAMIONETA:** Luz, agua, gas, Teléfono, Cable, impuestos, tarjetas de crédito, etc. Comisión: \$7 **INCLUSO USTED PUEDE PAGARLOS HASTA LAS 10 PM DEL MISMO DIA DE VENCIMIENTO.**

Para usuarios al corriente **PUEDE PAGAR CON BONOS, VALES, ETC INCLUSO PUEDE PAGAR AL DIA SIGUIENTE** (aplican restricciones)

9.- FACTURACIÓN. A petición, requiere RFC y domicilio fiscal, cargos mas impuestos.
Aplica sólo en el mes vigente.

10.- CARTA COMPROBANTE. Para comprobación legal ante juzgados de los pagos que por concepto de transporte escolar haya efectuado. Se emite a petición de parte.
Costo \$ 20.

CON SU INSCRIPCIÓN EL MENOR ESTA asegurado para accidentes en trayecto de la unidad.

Como obsequio, usted pudo recibir, si pagó durante alguna promoción:

Seguro de cobertura en caso de fallecimiento del titular de la cuenta (quien ordinariamente hace los pagos).

Seguro de atención médica en aumento de peso descontrolado (Obesidad infantil)
Valoración y orientación nutricional 1 tratamiento anual *Aplica restricciones.

Gratuidad en la atención medico deportiva en caso de lesiones en actividades deportivas y/o caseras que repercutan en golpes o traumatismos (no incluye medicamentos, aparatos u hospitalización)

CONDICIONES Y REGLAMENTO

Contratar el servicio de transporte escolar requiere estar enterado de las siguientes situaciones:

- 1.- El servicio se prestará todos los días oficiales del período escolar en el horario establecido por la dirección de la escuela, por lo tanto NO INCLUYE:
 - a) viajes especiales
 - b) horarios posteriores al señalado como de salida ordinaria
 - c) días inhábiles y,
 - d) horarios disparejos o escalonados de grupos en particular.
- 2.- El servicio se puede prestar en las siguientes modalidades: COMPLETO (viaje redondo casa-escuela casa) MEDIO (solo entrada o sólo salida), EXCLUSIVO (máximo 3 usuarios, se cotiza aparte y es equivalente a tarifa de taxi con la seguridad de un transporte escolar y con la atención de un chofer particular).
- 3.- Para prestar el servicio es indispensable que siempre esté al corriente en sus pagos, por ello se pide que vaya adelantado.
- 4.- ES OBLIGATORIO EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN, LO QUE LE DA DERECHO A EXIGIR EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.
- 5.- El servicio de transporte se ofrece de la puerta de su domicilio hasta el lugar destinado para transporte fuera del plantel escolar con las siguientes excepciones:
 - a) cuando el usuario vive en área de difícil acceso (privadas, calles con terracería o bajadas pronunciadas y resbaladizas, y,
 - b) cuando haya mercados u otros que no permitan el acceso. En ambos casos ES RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES TENERLOS PUNTUALES EN EL SITIO MAS CERCANO DE ACCESO, LO MISMO AL RECOGERLOS (SALIDA)
- 6.- Después de definido el horario para recoger al usuario (aprox. una semana) al llegar al domicilio se pitará una vez, si no sale nadie, se volverá a pitar, si hay una petición de espera, podemos esperar un minuto, si no hubiera respuesta se pita por tercera y última vez en señal de retiro. ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO ESTAR PENDIENTE DE LA LLEGADA DEL TRANSPORTE Y SOLICITAR UNA PRORROGA PARA SUBIRSE.
- 7.- Por razones de cobro, avisos y demás, a veces el retorno es mas disparejo, por lo que les pedimos su confianza y, en caso necesario, su comunicación al teléfono de oficina o al celular del conductor.
- 8.- Los pagos son por adelantado. Todas las semanas o meses se pagan completos. EL SERVICIO SE COBRA TODO EL AÑO.
- 9.- Usted lleve su propio de control de pagos, así evitará confusiones con su prestador de servicio. Cuide el que se lo proporcione y muéstrelo cada vez que se solicite.
- 10.- Nuestro servicio se presta con el mayor profesionalismo posible, sin embargo no estamos exentos de cualquier contratiempo fuera de control propio, por lo que en caso de fallar, el servicio reducirá la parte proporcional del pago correspondiente y determinará de inmediato la solución que menos afecte a los usuarios.
- 11.- Es obligación de los contratantes cumplir con los planes de auxilio de comunicación que su TRANSPORTISTA ESCOLAR le instruya para la agilización en casos no previstos de mensajes o acciones en favor de los propios usuarios.
- 12.- La puntualidad es importante, PERO NO ESTA ENCIMA DE LA SEGURIDAD. Por regla, preferimos llegar tarde ante una circunstancia ajena a nuestra voluntad y que nos impida cumplir con ambas metas.
- 13.- Los avisos y/o comunicados de maestros a padres y viceversa son responsabilidad absoluta de ambos, en todo caso, nosotros facilitamos la comunicación siempre y cuando sea por escrito

poniendo siempre el nombre del usuario y hacia quien va dirigido. Pagos, recibos, uniformes, compras, TAREAS, etc. NO SON RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO LLEVAR MOCHILAS, RECADOS O CUALQUIER MATERIAL SI EL MENOR NO VA EN EL TRANSPORTE.

- 14.- PARA EL CASO DE NIÑOS EN PRIMARIA o secundaria, el tiempo límite de tolerancia por causas escolares, (no ha terminado tareas, está castigado, etc.) es de 10 minutos después de la salida general. En tal situación se avisará para que pasen a recogerlo sus familiares.
- 15.- Dentro de la camioneta no está permitido gritar, ingerir alimentos y/o tener conductas groseras o de pelea.
- 16.- El usuario deberá mostrar buena disciplina así como respeto y obediencia al conductor.
- 17.- Las reincidencias serán motivo de suspensión de servicio sin devolución de pagos, sin excepción. Es motivo de reporte cualquiera de estas acciones e implica SANCION DE UN DIA SIN SERVICIO (AUN ESTANDO PAGADO) Y SI FUERA RECURRENTE APLICA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA SIN DEVOLUCION DE CUOTAS YA CUBIERTAS.
- 18.- El usuario deberá respetar las normas de seguridad que fije el conductor.
- 19.- Lo no tratado en el presente documento de condiciones y reglamento será resuelto por el propietario del transporte escolar.
- 20.- El presente reglamento faculta al conductor a utilizar en su favor el reglamento de tránsito y el reglamento que la Ley Estatal de Transporte refiere para disminuir riesgos.
- 21.- En casos de fuerza mayor que no se pueda dar el servicio por circunstancias ajenas a nuestra empresa, no hay bonificación de pagos.
- 22.- Para temporadas invernales, aunque no hay regla establecida por la Secretaría de Educación, la práctica indica que en caso de temperatura ambiental menor a 3°C a las 6 am en el noticiero de canal 12. NO PASARÁ EL TRANSPORTE, **a menos que el padre señale lo contrario para su hijo en particular.** Mismo criterio aplica para las 11 am para decidir en escuelas vespertinas.
- 23.- No nos responsabilizamos por bienes u objetos olvidados en el transporte escolar.
- 24.- Para cualquier queja por servicio, le compete a la Agencia Estatal del transporte su análisis, para controversia en pagos, es la PROFECO la encargada de la atención.
- 25.- Para que un servicio permanezca en activo es necesario contar con mínimo 10 usuarios, de lo contrario el servicio deberá suspenderse devolviendo el pago proporcional de la inscripción si este ya se hubiere efectuado a la empresa. Una vez confirmado el servicio, NO HAY DEVOLUCIÓN, y el servicio debe prestarse o transferirse. Puede darse plazos para intentar tener el mínimo para que la ruta subsista.

REGLAMENTO VIGENTE DESDE AGOSTO DE 1998

PARA LOS USUARIOS

LO QUE EL USUARIO DEBE APRENDER PARA SER UN BUEN USUARIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR

- 1.- Debe estar listo para abordar el transporte escolar cuando este llegue.
- 2.- Abordar, cuidando que no vengán vehículos ligeros (motocicletas, bicicletas, etc que acostumbran pasarse entre vehículos).
- 3.- Saludar y sentarse en el lugar asignado o en el que haya elegido.
- 4.- Mantenerse sentado durante el viaje, ajustándose su cinturón si el vehículo lo tiene.
- 5.- Descender a la escuela en orden y respetando las indicaciones que dé el conductor.
- 6.- En la salida. Abordar la unidad en orden y buscando preferentemente el mismo asiento siempre, ajustándose su cinturón si el vehículo lo tiene
- 7.- Al llegar al domicilio, ESPERAR LAS INDICACIONES DEL CONDUCTOR PARA DESCENDER.
- 8.- Los menores hasta de 3er grado deberán esperar a que un familiar les abra la puerta y les auxilie la seguridad del descenso. En el ascenso requiere supervisión del familiar.

LO QUE NO DEBES HACER DURANTE TU VIAJE

- 1.- Pelear, gritar ó tomar cosas ajenas.
- 2.- Sacar partes de tu cuerpo por las ventanillas, NI IR DE PIE.
- 3.- Comer, ni tirar basura.

CASOS DE EMERGENCIA

- 1.- Tener presente como salir pronto de la unidad y hasta donde ponerte a salvo.
- 2.- Cuidar a los menores que tú y procurar mantenerse unidos.

¿Qué es una emergencia?

Un siniestro: choque, incendio, inundación o algún otro hecho que te ponga en riesgo dentro de la unidad.

CASOS DE TRANSPORTACIÓN EXTRAORDINARIA.

Causada por algún desperfecto que impida que la unidad no siga, el conductor puede auxiliarse de otras unidades propias y/o públicas.

En todos los casos coopera con las indicaciones del conductor, eso te hará estar más seguro.

CASOS DE INSEGURIDAD:

1.- Obedece con calma las indicaciones que te dé el conductor y que pueden ser:

- a) tirarse al suelo
- b) mantenerse en silencio
- c) evacuar la unidad.

FUNCIONES DEL SCOUT TEAM

El scout team es un grupo que se forma con usuarios en cada unidad al que se le asignan funciones por su responsabilidad, agudeza, carisma, madurez, etc. El objetivo es coadyuvar a la mejora cívica. No es obligatorio aceptar.

TOPOTOPOS. Desde 2009. Equipo de 4 niños que hacen limpieza interior de la unidad cada viernes. Acumulan puntos y gana pases al cine.

CAPITAN. Niño que nos entera de cualquier comunicado que haya dado la institución. También ante cualquier momento de ausencia del conductor “anota” a los niños que se “portaron mal” para ser amonestados al regreso del conductor. Acumula puntos y gana “cortesías” (exención de pago en algún evento, etc.

GOOGLE. Es el niño buscador. Generalmente es rápido y hábil para buscar a otros compañeros. Acumula puntos y gana “cortesías” (exención de pago en algún evento, etc.

TESOREROS.- Aquellos que reciben dinero de sus compañeros en las ya típicas visitas a las pizzerías. Reciben cortesías a los mismos eventos.

Las actividades antes mencionadas NO REPRESENTAN OBLIGATORIEDAD, REMUNERACIÓN, NI SANCIONES, son ante todo, parte de un programa para mejorar la civilidad

PLAN DE CONTINGENCIA

Justificación: En Nuestro país, la ley de comunicaciones y transportes exige a los transportistas escolares contar con diversos seguros entre los cuales incluye el de Responsabilidad Civil a los viajeros sin importar que estos ya cuenten con alguno similar.

En base a lo anterior, el Gobierno del Estado, a través de la Agencia Estatal de Transporte, regula el cumplimiento de esta disposición, pero no es la exigencia el motor principal para cubrir este requisito de operación, sino la propia seguridad del usuario y la tranquilidad que esto representa para quienes llevamos bajo nuestra responsabilidad a niños inquietos, frágiles, ajenos, etc.

Por esta razón, principalmente, el servicio que usted voluntariamente solicita incluye esta garantía en caso de accidente. (SIEMPRE QUE ESTE CUBIERTO EL PAGO DE INSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y AL CORRIENTE DE LOS PAGOS) Por seguridad un transporte escolar NO PUEDE dar raids.

Uso. Usted debe tener a la mano o conocer bien el siguiente instructivo de uso:

INSTRUCTIVO DE USO

1.- Si usted recibiera la noticia de un accidente que involucre a su hijo, **ANTES** de cualquier movimiento suyo, **ACLARE** a) si sólo es su hijo el accidentado o todo el vehículo con más accidentados; b) si requiere su traslado a algún lugar específico (lugar de accidente, clínica, escuela, etc.); c) si requiere que usted informe a mas familiares de accidentados.

2.- Como premisa, los conductores del GRUPO TELLEVA actuarán como corresponde a una emergencia, por lo que la atención inmediata **NO** depende de comunicarle para que autorice algún traslado o acción si con ello se pone en riesgo la vida del menor por tiempo perdido o por simple negligencia.

3.- Quizá algún caso imprevisto ocasione situaciones involuntarias como no recoger o no entregar al resto de los niños usuarios, por lo que es necesario que usted participe sea o no su hijo en la comunicación rápida y efectiva de estos casos. Procure conocer los teléfonos de los dos niños anteriores y posteriores en la ruta del transporte.

4.- A partir de 2014 algunas unidades CUENTAN CON SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL Ud. Podrá saber dónde está la unidad en tiempo real. TAMBIEN CUENTAN CON EL BOTÓN DE PANICO y el aviso de detención por causas menores.

También cuentan con sistema de grabación audio y video a petición de parte. Es gratuito.

DIRECTORIO de conductores del sector Guadalupe

CONDUCTOR	TEL. CELULAR
Aldo Pedro Rivera Peña	811 217 90 18
Alma Delia Alanís Garza	811 715 89 09
Gabriela Morales de León	812 357 60 94
Gilberto Santana	812 257 14 08
Jaqueline García	811 189 85 81
Violeta	8116538063
Javier García Durón	811 371 02 47
Miriam	8123416680
Cecilia	8113744435
Romualdo	811 284 33 60
Eduardo	8182588469

Notas: La póliza abarca accidentes en traslado, incluso dentro de la camioneta sin que necesariamente haya colisión. Es necesario tener la inscripción pagada.

Los gastos médicos son reembolsables.. No se harán válidos gastos que no cumplan requisitos de cédula profesional, dictamen médico, carta de reclamación de daños y factura. **RECUERDE QUE TODOS QUEREMOS ESTAR BIEN**

PLAN DE SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR

- 1.- El menor se recogerá en el domicilio indicado o en el domicilio alterno autorizado UNICAMENTE.
- 2.- En el recorrido, los menores no deberán interactuar con nadie del exterior.
- 3.- Al llegar a la escuela los usuarios entrarán por la puerta autorizada y NO DEBERÁN SALIR POR NINGÚN MOTIVO (incluyendo vendedores) hasta la hora de SALIDA oficial.
- 4.- En la salida, los menores deberán subir a la camioneta escolar UNICAMENTE hasta recibir la indicación del conductor, saliendo por el lugar autorizado.
- 5.- En caso de que alguna persona pase a recoger al menor deberá avisar al conductor del transporte PERSONALMENTE, NO HACERLO amerita un extrañamiento y reincidir es motivo de SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA del transporte escolar (sin devolución alguna económica). POR FAVOR

EVITEN QUE SEAN PERSONAS AJENAS LAS QUE RECOJAN A SUS HIJOS, el transporte escolar NO ENTREGARA AL MENOR A PERSONAS NO FAMILIARIZADAS EN LA RELACION TRANSPORTE-USUARIO.

6.- Los padres de los menores que tiene contratado solo el servicio de salida deberán a avisar al maestro, al conductor o a cualquier compañero para que este a su vez notifique o esté enterado que el menor no acudió y NO OCASIONE movilizaciones falsas.

7.- Los menores que sean autorizados por sus padres recibirán capacitación para SEGURIDAD PERSONAL INFANTIL.

8.- En el caso de emergencia por (bloqueos o riesgos de violencia) el conductor deberá, en la medida de lo posible ORDENAR indicaciones de seguridad a los menores, modificar la ruta, retardar la ruta, solicitar el apoyo telefónico de los padres para entrega de los menores en sitios fuera del domicilio pero seguros. ESTA EMERGENCIA, en caso de presentarse rumbo a la escuela podría hacer que no se llegara puntual a la escuela y ante tal situación sería la escuela quien permita o no el ingreso de los menores obligándose el transporte a regresarlos en caso de no ser aceptados.

9.- EL TRANSPORTE ESCOLAR se RESERVA EL DERECHO DE NO PRESTAR EL SERVICIO, CANCELARLO O SUSPENDERLO si considera que en alguna colonia, barrio ó sector hay signos evidentes de inseguridad o si en el caso concreto alguna casa de usuario fuera a vista popular, dudosa en este sentido.

POLITICAS DE SERVICIO

La tarifa cambiará en FEBRERO de cada año, conforme la inflación en el rubro de transporte .

TODAS LAS SEMANAS SE COBRAN.

En pagos semanales, en diciembre se pagan adicional 4 semanas que corresponden dos a vacaciones de diciembre y dos a vacaciones de semana santa.

Antes de salir a semana santa, se pagarán 4 semanas de vacaciones de verano.

LOS PAGOS SE HACEN LOS LUNES DE CADA SEMANA

O AL DIA SIGUIENTE HABIL

A continuación listamos las políticas de servicio que rigen el servicio de transporte escolar.

- 1.- Usted debe recibir y leer este MANUAL, NO LEERLO NO LE EXIME DE RESPONSABILIDAD Y ADEMÁS DA POR ACEPTADO TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL MOMENTO MISMO DE HACER SU PRIMER PAGO.
- 2.- Todas las semanas o meses se pagan COMPLETOS, si usted decide no mandar a su hijo o solicita que se le suspenda esa semana el servicio a efecto de ahorrarse, estaría arriesgando una baja forzada (ver contrato) lo que provocara rescisión del contrato por parte del usuario.
- 3.- Las únicas causas por las que una semana de servicio no se cobra son: Enfermedad larga (más de 1 semana); muerte de alguno de los padres del usuario o vacaciones del padre (aplica máximo 2 veces al año y no es aplicable en medias semanas) .
- 4.- La aceptación del servicio incluye entrada, salida o ambos desde casa asignada a escuela y viceversa EXCEPTO cuando se trate de calles privadas de difícil acceso, calles con pendientes peligrosas, calles privadas y calles obstruidas por mercados o cualquier otro tipo de obstáculo, en tales casos la obligación es del padre del usuario de estar atento para recibir al usuario en el punto más cercano acordado. Lo mismo aplica para entrada. DOMICILIOS NO REGISTRADOS Y QUE SEAN APROBADOS PARA ENTREGA CAUSAN TARIFA EXTRA DE \$ 60 SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DENTRO DEL AREA DE RECORRIDO. No puede ser en domicilios no registrados ni fuera de ruta u hora ordinaria.
- 5.- El pago de la inscripción es por usuario, independientemente si se trata de servicio temporal o definitivo ya que incluye el seguro del viajero.
- 6.- El pago de periodos vacacionales se realiza en las fechas agendadas en su tarjeta de pagos. Estos pagos son por padre de usuario y son proporcionales al servicio devengado.
- 7.- Un usuario puede ser sancionado y/o expulsado del transporte escolar SIN DEVOLUCION DE CUOTAS YA PAGADAS si cometiera alguna de los siguientes actos: Pelea, siendo el responsable; Indisciplina o desacato al conductor en forma reiterada; indisposición de cumplir con normas de seguridad que indique el conductor, robo, o mala fe en el trato con los demás usuarios.
- 8.- Es obligación del menor atender las disposiciones que señalan los reglamentos externos como son el de tránsito y el transporte, por lo que queda asentado que el menor :
 - a) Debe permanecer sentado y con el cinturón de seguridad puesto hasta que llegue a su destino,
 - b) Su mochila deberá ser cargada por él y puesta sobre sus rodillas para aumentar seguridad y favorecer el orden.
 - c) NO DEBERA arrojar basura ni dentro ni fuera del transporte escolar, so pena de recibir una sanción el conductor por este motivo, la cual sería pagada por el padre del usuario.
 - d) Deberá cruzar por la parte posterior del transporte escolar tanto si es ascenso como para el descenso. (en los casos de domicilios que no pueden ser entregados por el lado de salida de la unidad).
 - e) NO deberá distraer al conductor.
 - f) ATENDER LAS INDICACIONES DEL CONDUCTOR para casos de contingencia.

9.- Los padres de los usuarios, por conciencia ecológica, deberán avisar por cualquier vía posible, si el menor no asistirá, esto ayuda a reducir emisiones contaminantes, ahorra combustible y hace que el resto de menores tengan recorridos de menor tiempo.

10.- Es obligación de los padres y usuarios la comunicación con la escuela y los maestros.

11.- Es responsabilidad de los usuarios el cuidado de sus pertenencias incluyendo mochilas, ropa u objetos personales.

12.- Es obligación de los padres acatar las indicaciones del plan de contingencia. VER PLAN DE SEGURIDAD

13.- Es un derecho de los padres conocer con que empresa aseguradora está el menor y por cuanto está asegurado.

14.- Por política de la empresa, un usuario NO SE ENTREGA si es menor de cuarto año y no hay quien lo reciba, (salvo acuerdo contrario) lo que hará que continúe la ruta y se entregue al final del mismo con una sanción de \$70).

15.- El precio pactado con cada padre obedece a tarifa base por 42 semanas de servicio más 8 semanas de periodos vacacionales, mismo que aceptan pagar en la forma estipulada semanal o mensualmente y que permite mantener vigente el servicio, siempre se pagan por adelantado y la ausencia por 1 semana, suspende el servicio y el atraso del pago por 2 semanas CANCELA el servicio sin derecho de asegurar lugar ni regreso de cuotas cubiertas .En las cuotas mensuales se dispone de 5 días naturales para efectuar el pago sin penalización.

El atraso continuo o recurrente ES MOTIVO DE PERDER DERECHOS DE PRECIO Y DE PROMOCIONES y poner en riesgo la competencia del seguro de responsabilidad civil bajo el fundamento de NO TENER COMPROMISO POR FALTA DE PAGO.

16.- La falta de aviso de ausencia voluntaria u obligatoria QUE haga que el conductor visite el domicilio será cobrada y la 3er falta sin AVISO origina suspensión temporal del servicio.

17.- Se reciben pagos en las siguientes formas: efectivo, vales de despensa o de gasolina.

Transferencia electrónica, depósito bancario en tiendas de conveniencia y PAGOS CON TARJETAS DE CREDITO O DEBITO se pueden hacer INCLUYENDO IVA de 16 %. (sujeto a aprobación)

18.- Ante cualquier controversia en el pago efectuado será preponderante la entrevista con el propietario del transporte escolar (no el conductor) y si persistiera el desacuerdo serán las autoridades competentes las que definan el caso.

19.- Ante cualquier asistencia en salud de un menor, EL CONDUCTOR ACTUARA CONFORME ESTE EN CAPACIDAD DE HACERLO, es, en todo caso, un apoyo con fines de humanismo NO UNA OBLIGACION PROFESIONAL DE ATENDER LA SALUD DEL MENOR.

20.- Los servicios adicionales prestados por la empresa son ajenos y en todo caso suponen respetar acuerdos de descuentos y o prestación de servicios sujetos a disponibilidad.

21.- Aceptar esta política de servicio, autoriza al prestador a boletinar cualquier deuda mayor a \$800 en el BURO DE CREDITO.

22.- LA TARIFA INICIAL PODRA MODIFICARSE SI EL USUARIO REINCIDE EN PAGOS FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO COMO PUNTUAL, (cada lunes, por adelantado, en casos de cobro semanal y los primeros 5 días calendario en el caso de pago mensual.

23.- LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA O EN SU DEFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ESCUELA O COLEGIO PARTICULAR FIRMARAN EL CONTRATO DE SERVICIO CON LA

EMPRESA GRUPO TELLEVA y serán los que representen a los usuarios en caso de controversia secundaria.

VENTAJAS DE ESTAR SIEMPRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS

- ✓ MANTIENE LA TARIFA CON REVISIÓN ANUAL (normal es revisión semestral)
- ✓ APROVECHA LOS DESCUENTOS EN INSCRIPCIÓN Y PROMOCIONES SOPRPRESA
- ✓ MANTIENE VALIDADOS LOS SEGUROS DE PAGO POR FALTA DEL TITULAR DE LA CUENTA Y DE PAGO POR ENFERMEDAD LARGA DEL MENOR Y DE VACACIONES DEL TITULAR (todos los meses se pagan completos, exceptuando estos últimos conceptos, de manera que ir al corriente le da este derecho y ahorro.)
- ✓ MANTIENE LA POSIBILIDAD DE HACER PAGOS DE SUS SERVICIOS HASTA EL DIA DE VENCIMIENTO SIN DINERO* (Al día siguiente lo paga en la camioneta)
- ✓ MANTIENE VALIDO SU SEGURO DE ACCIDENTES DEL VIAJERO ya que tiene pagado su viaje del día.
- ✓ ASEGURA SU LUGAR PERMANENTEMENTE.

LINEAMIENTOS ESPECIALES.

Aplica el reglamento general aquí descrito más las siguientes observaciones EN LOS CASOS ESPECIFICOS DE LAS ESCUELAS SIGUIENTES:

ESCUELA	DETALLE	ACCION
Col. Valladolid	1 y 2 preescolar si no hay demanda de servicio Entradas y salidas conjuntas	Puede optar por salida con el resto de niños El Colegio facilita las salidas de todos los niveles en un mismo horario para APOYAR A PADRES DE FAM QUE TIENE HIJOS DE DIFERENTE GRADO
TODOS	Salidas temprano general así ordenada por la Dirección	Pueden combinarse unidades y conductores para cubrir días y horarios especiales
Esc. Hilario Porras	Llegadas a destiempo en paseos	No tenemos cobertura A MENOS QUE SEA GENERAL la hora e indicación de la Dirección.
Días de asueto o de NO CLASES	Algún niño está citado	No hay servicio.
TODAS	Entradas en horarios no habituales	El servicio puede ajustarse hasta donde sea posible.

Conforme las anteriores políticas de servicio debe usted firmar de aceptado el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO

_____, N.L. a ____ de _____ de _____
Acuerdo mediante el cual yo _____ (indique el nombre del padre o madre o tutor de (el o los niños(as))

_____ con domicilio en _____

_____ acepto haber leído los documentos de reglamento, condiciones y política de servicio del transporte Especializado que la Sociedad de Padres de Familia a la que pertenezco o bien el representante legal de la institución educativa ha contratado.

Acepto su aplicación para el caso de mi hijo(a) y también acepto la obligación económica del pago del mismo y todo lo que conlleva dicha prestación que aquí se me especifica.

Acepto estar enterad@ de que la información que he proporcionado será usada para los fines y usos estrictamente del buen funcionamiento de lo que desprenda el servicio.

Acepto el precio pactado que es de \$ _____ por _____ (indique si es por semana o mes) mismo que se mantendrá hasta la próxima revisión en febrero de 2020, más los pagos de inscripción y periodos vacacionales indicado en la tarjeta de pago que he recibido. Acepto que puede causarme recargos por pagos atrasados, así como acepto ser boletinad@ en el buró de crédito si mi deuda fuera mayor a \$800 y no la cubriera máximo 60 días después de la fecha debida de pago.

Entiendo que el servicio se presta de forma _____ (indique si es completo o medio servicio).

Acepto conocer cómo realizar los pagos, donde y cuando.

Acepto que si es de mi conveniencia, sea la Sociedad de Padres de Familia a través de quien indique, formalice cualquier queja o querrela que fuera de mi perjuicio.

Este ACUERDO se suscribe entre el proveedor del servicio de transporte especializado y el usuario final teniendo UN CONTRATO con la SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA y/o REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA para brindar este servicio de manera ESPECIALIZADA tratándose de un prestador con carácter de empresa a un grupo a través de los representantes oficiales de los mismos, según establece la Secretaría de Educación y según autoriza la Agencia Estatal de Transporte

Este acuerdo se desprende en forma individualizada para conocimiento del usuario final.

Reconozco al prestador del servicio GRUPO TELLEVA como el responsable administrativo y legal.

**GRUPO
TELLEVA**



tu transporte de confianza

Hemos renovado, hemos avanzado, nos hemos superado y todo

GRACIAS A USTEDES

GRUPO TELLEVA es *tu transporte de confianza*

Grupo **TELLEVA** tiene 27 años de experiencia. Cumple las reglas del Estado y principalmente dedica gran parte de su servicio al cumplimiento estricto del objetivo: TRANSPORTAR PERSONAS.

Grupo Telleva ofrece servicio de transporte de personal y de turismo y se fortalece cada día más para darles a los usuarios la tranquilidad que da saber dónde está la unidad.

Con Grupo **Telleva** podrás tener capacitación para padres a través de su portal web y de sus cursos online.

Te ofrecemos la confianza de siempre pero ahora con renovada tecnología, te ofrecemos el mismo esmero pero ahora con mayor capacitación de nuestro personal, te ofrecemos en definitiva el servicio que NADIE puede darte por la serie de garantías que hacen de **GRUPO TELLEVA**... tu transporte de confianza.

Guía para usuarios de transporte escolar

Encuentre aquí todo lo que implica ser cliente o usuario de transporte escolar, Derechos y obligaciones, dudas y procedimientos, promociones y servicios. LEA para que conozca. No leerlo no le exenta de responsabilidades ni obligaciones.

Aldon King
Edición 2022 - 2023